

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1708576113		

No. GS- 2025-

- UPRES/ JEFAT -29-25

Yopal Casanare, 04 de abril de 2025

Señor Coronel
GIOVANNI BARRERO UNIGARRO
Comandante Departamento de Policía Casanare
Diagonal 15 # 13b-05
Yopal

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 21-7-20031-24**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO** X **O FINAL** _____**Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/03/2025	Hasta	31/03/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-055843-DECAS del 01/08/2024, el señor (a) Coronel GIOVANNI BARRERO UNIGARRO, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Casanare, nombró como supervisor del contrato No. 21-7-20031-24 al Teniente CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Casanare y/o a quien haga sus veces.
- Mediante comunicación oficial número GS-2024-071385-DECAS se solicitó al señor Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN Director de Sanidad, encargo de la Unidad Prestadora de Salud Casanare al señor IJ PEDRO ERNESTO RODRIGUEZ ADARME en atención a licencia por luto del señor SC JOSE GREGORIO MONTERREY MONOGA quien había recibido al unidad mediante acta número AE-2024-024135-DECAS del 11/09/2024.
- Mediante acta de entrega No AE-2024-026637-DECAS que trata de la entrega de la unidad prestadora de salud Casanare, por parte del señor subcomisario José Gregorio Monterrey Monoga Al Señor teniente Cristian David Robles Guerrero Jefe Unidad Prestadora De Salud Casanare
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: los cinco primeros días de cada mes.
- No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 07
 - Informe de supervisión del mes de agosto de 2024, periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-064748-DECAS del 05/09/2024.
 - Informe de supervisión del mes de septiembre de 2024, periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-073253-DECAS del 04/10/2024.

Página 2 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

- Informe de supervisión del mes de octubre de 2024, periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-081478-DECAS del 05/11/2024.
- Informe de supervisión del mes de noviembre de 2024, periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-090051-DECAS del 05/12/2024.
- Informe de supervisión del mes de diciembre de 2024, periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-000859-DECAS del 05/01/2025.
- Informe de supervisión del mes de enero de 2025, periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-010339-DECAS del 03/02/2025.
- Informe de supervisión del mes de febrero de 2025, periodo comprendido entre el 01/02/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No GS-2025-023653-DECAS del 16/03/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	21-7-20031-24
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
Contratista	SANDRA LORENA ACOSTA NIETO
Representante legal	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$21.068.670,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	7.436.001,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$28.504.671,00
Plazo de ejecución inicial	8 MESES Y 15 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/08/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	28/01/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/07/2025
Adiciones	001 – por un valor \$7.436.001,00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL UN PESOS)
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	Mediante comunicado oficial No. GS-2025-006367-DECAS de fecha 16/04/2025 hasta 15/07/2025
Otros	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**1.1 Acciones adelantadas:**

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mensualmente se realiza la supervisión del contrato en el cual se ve reflejado que se ha cumplido a cabalidad con el objeto del mismo, se envía a la oficina de contratos con el fin que sean anexadas a la carpeta del contratista. Se realizó la supervisión del contrato, cumpliendo con las obligaciones del contratista, así mismo el profesional radica su cuenta de cobro en el aplicativo secop II y físicamente correspondiente al mes de marzo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	Si ☒ No ☐ N/A ☐	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si ☒ No ☐ N/A ☐	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si ☒ No ☐ N/A ☐	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si ☒ No ☐ N/A ☐	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora De Salud Casanare o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Si ☒ No ☐ N/A ☐	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si ☒ No ☐ N/A ☐	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora De Salud Casanare de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si ☒ No ☐ N/A ☐	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de	Si ☒ No ☐ N/A ☐	

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.			
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
10	Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial y administrativo. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. Asimismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
11	CATALOGACIÓN. EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
12	El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Ley 9 de 1979, Decreto 2811 de 1974, Decreto 3930 de 2010, Decreto 351 de 2014 y la Resolución 1164 de 2002 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA			
Versión: 5				
13	Obligaciones del CONTRATISTA en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1.)Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos laborales, indicando la clasificación del riesgo conforme a lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 2.)Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor. 3.)Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias de Higiene y Seguridad Industrial. 4.)Asistir a capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar, así como la identificación de peligros y control de los riesgos en el trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral. 5.)Utilizar los equipos de medición dosimetrías indicados por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo según la exposición del riesgo siguiendo estrictamente las indicaciones. 6.)Conocer la política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional. 7.)Cumplir y respetar las normas de seguridad establecidas en sitios donde se ubiquen materiales peligrosos. 8.)Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y salud cuando le sea solicitado. 9.)Allegar de manera inmediata al supervisor las incapacidades médicas que se generen.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
14	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
15	EL CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí	Si ☒ No ☐ N/A ☐		

Página 6 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	o por un tercero se cause a la administración o a terceros.			
16	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
17	Cumplir con la Resolución No. 3280 del 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y Ruta de Atención Integral.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA				
01	Brindar una adecuada información acerca de los horarios y requisitos necesarios para el acceso a los servicios que presta la unidad.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
02	Hacer divulgación y captación de los usuarios a los programas de Promoción y Prevención con la articulación de la UPRES.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
03	Participar en las brigadas de salud programadas por la Dirección de Sanidad y la Unidad Prestadora de Salud CASANARE en los sitios donde se requiera.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
04	Radicar oficios y documentos a través del sistema de información (GEPOL) y dar respuesta a las solicitudes	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
05	Revisión diaria correo electrónico y contestar los requerimientos	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
06	Prestar apoyo en la revisión y/o elaboración de informes de supervisión de la UPRES y de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 cuando se requiera.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
07	Realizar la toma de signos vitales y somatometría a los pacientes de acuerdo a los parámetros establecidos determinando el estado del paciente.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
08	Apoyar las campañas de prevención y promoción para el mejoramiento de la salud de los usuarios del subsistema de salud.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
09	Realizar traslado de pacientes en ambulancia básica en el municipio de Yopal, intermunicipal y nacional.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
10	Asistencia a brigadas de Salud del grupo de salud operacional brindadas a los diferentes grupos del Departamento de Policía Casanare.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
11	Dar buen uso al tratamiento de datos personales de acuerdo con los parámetros institucionales y normativa vigente	Si ☒ No ☐ N/A ☐		

Página 7 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
12	Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normativa vigente.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
13	Prestar Apoyo para la atención a pacientes que cuentan con el servicio de medicina en casa, cuando se requiera.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
14	Atender a los usuarios de una manera amable, orientándolos de acuerdo a sus requerimientos, evitando obstáculos en la prestación del servicio.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		
16	Velar por el cuidado de los elementos e insumos que se le asignen en cada uno de los servicios de la Unidad Prestadora de Salud.	Si ☒ No ☐ N/A ☐		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
NO APLICA	N/A	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Hasta la fecha no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia durante el desarrollo del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Se realiza constancia de recibido a satisfacción de los servicios prestados en el mes de marzo de 2025, por \$2.478.667,00 de pesos moneda corriente.

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (238) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (105) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas a razón de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.478.667,00) M/CTE**, o su equivalente por fracciones de mes según sea el caso, los cuales serán cancelados previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

Cuenta de cobro original, Informe de actividades, Planilla de pago en estado PAGADA (Salud y Fondo de Pensiones) según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (RAS), Se deberá subir al SECOP II la información de la ejecución del contrato, planes de pago y demás requisitos para su normal verificación en este sistema, Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que haya lugar (en el municipio que preste el objeto de trabajo con su respectivo porcentaje), Macro agenda del mes laborado.

El pago se realizará mensualmente dentro de los quince (15) días calendario, una vez presentado el documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligadas a facturarla, de acuerdo al derecho a turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	28.504.671,00	100%
Valor total de las entregas	19.829.336,00	69,57%
Valor total facturado	19.829.336,00	69,57%
Valor facturado pendiente de pago	2.478.667,00	9%
Valor pagado	17.350.669,00	61%
Valor pendiente de entrega	\$ 8.675.335	30,4%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Cuenta de cobro	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
09	2.478.667,00	31/03/2025	2.478.667,00	09	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMTE

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**5. RECOMENDACIONES**

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a su objeto y el contratista ha cumplido con las funciones establecidas en el mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Atentamente,



Capitán **CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
Supervisor contrato No. 21-7-20031-24
Correo electrónico: decas.upres@policia.gov.co
No. Celular 3507113803